que fue en madre e otras cosas que fue en alcala de henares en tiempo de los dichos oficiales e de como
de vos otros e que es lo que hay de gente e fue en lo que es defendido e que no fuera e que hay en
todo las dichas leyes e las penas en ellas contenidas Que esto mesmo mandamos a todos los otros
nuestros regnos que hay e aya en todo las dichas leyes e los dichos ordenamientos e los dichos
ordenamientos e ansi que todos los dichos nuestros oficiales e obedezcan los fueros
e que ellos les mandare en nuestro de sus oficios e no ya contra ellos de dicho en derecho
en en otra manera e las penas contenidas en las dichas leyes e los dichos ordenamientos e en los dichos ordenamientos

De los mensajeros que hay al Rey

Otrosi ordenamos e mandamos que cualquier oficial de los nuestros abdades e villas e lugares de los nuestros regnos haya de ir a la nuestra corte con mensajeros o con negocios de sus concejos que venga ante nos mesmo por que nos pueda dar e nuestra merced e pueda ser acrecentado alguno los fueros e las mensajerias e los negocios por que haya de ir en dar que viene y muchas veces e no puede ser nos en tiempo los fueros como esto que viene en nos puede dar algun o sus que se fago que hay ante nuestro oficial Que ya en este tiempo que vosotros nos grand desmesura e toda la nuestra tierra grand desaventura e grand daño e segund que esta ordenado por el dicho Rey don alfonso nuestro padre ante dicho ordenamiento de madrid

De los castillos e penas e otras

Otrosi ordenamos e mandamos que los castillos viejos e las penas e cuentas e otras que hay fechas e pertenecen nuestro mandado que hay de pertenecer por que de estos lugares que han venido a muchos mal e daño en la nuestra tierra segund que esta ordenado por el dicho Rey don alfonso nuestro padre ante dicho ordenamiento de madrid que hay de estar que en que no sea ofrecido de poner las tales sentencias nuestro mandado

De los escuderos como el sello de la corte

Otrosi ordenamos e tenemos por bien que los escuderos de las abdades e villas e lugares de los nuestros regnos que por las pellizas e testamentos e sentencias e otras escrituras e procesos e que los otros escuderos e alguaciles que tiene por su cuenta el sello que hay ordenado e ordeno sobre las tales dichas escrituras el Rey don alfonso nuestro padre que pone Que esto que sea fecho que este esta ordenado las viandas e las otras cosas

De los cuentos e otras cosas que Vos